



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 361 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 05 JUL. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 267 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 03 de julio de 2018, sobre licencia por motivos particulares de doña Elizabeth Clarisa Lara Santiváñez, trabajadora nombrada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Zonal La Oroya del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";

Que, el artículo 58º del Reglamento en mención establece condiciones ara el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de emuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia":

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares de doña Elizabeth Clarisa Lara Santiváñez, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato y lo solicita antes del uso de la licencia, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;







En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, en vías de regularización licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña ELIZABETH CLARISA LARA SANTIVAÑEZ, trabajadora nombrada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Zonal La Oroya del Gobierno Regional Junín, por los días 24 y 25 de mayo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Zonal La Oroya y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH Ifp/a.s. GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo e Ud. pero su conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abog A Antoniata Victation Robles
SECRETARIA GENERAL